

CETRAA y CONEPA solicitan la moratoria de las cotizaciones sociales para los talleres

Ambas entidades manifiestan su desconcierto por la incoherencia que supone la no inclusión del gremio de los talleres entre aquellos que pueden aplazar durante 6 meses sin intereses sus cotizaciones sociales

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) y CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción), organizaciones empresariales estatales del sector del mantenimiento y la reparación de vehículos automóviles y motocicletas, han trasladado al ministerio competente el malestar del sector ante la no inclusión de los talleres entre aquellos que pueden acogerse a la moratoria de seis meses, sin intereses, de las cotizaciones sociales que se deben ingresar en los meses de mayo, junio y julio.

El pasado 28 de abril se publicó en el BOE la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y donde se concretan los CNAES de los sectores económicos que pueden acogerse a la moratoria de las cotizaciones sociales.

CETRAA y CONEPA entienden que, por el principio de jerarquía normativa, esta orden no puede limitar el ámbito subjetivo de una norma superior, en este caso el Real Decreto-Ley 11/2020, que determina que todas las actividades no suspendidas pueden acogerse a la indicada moratoria. Pero además, independientemente de lo expuesto, ambas entidades coinciden en no comprender los motivos por los que el sector de la reparación de vehículos no ha sido incluido entre los que pueden solicitar la suspensión de los pagos de las cotizaciones sociales, y más, cuando algunos de ellos, al igual que los talleres, sólo han podido atender urgencias durante el estado de alarma.

Se trata de actividades cuyo desempeño se ha limitado por una Orden Ministerial, sufriendo una importante reducción de sus facturaciones al no poder atender al público en general y, por consiguiente, generando importantes problemas de liquidez al reducir los ingresos y tener que atender los mismos gastos. CETRAA y CONEPA se preguntan por qué ciertos sectores reciben el mismo tratamiento a efectos del ERTE por fuerza mayor y en cambio reciben uno distinto respecto de la moratoria del artículo 34 del Real Decreto-Ley.

Para las dos entidades de representación sectorial tampoco resulta comprensible cómo sectores que han podido desarrollar su actividad sin más restricciones que las propias que se derivan del estado de alarma en cuanto a la limitación de los desplazamientos se pueden beneficiar de la moratoria y en cambio los talleres, a los que legamente se les ha impedido poder atender al público en general, no se les reconoce esta facultad.

Por todo ello, CETRAA y CONEPA solicitan la modificación de la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, y que se incluya al sector de los talleres de reparación de vehículos dentro de los que están autorizados para poder aplazar durante 6 meses sin intereses sus cotizaciones.

Madrid a 30 de abril de 2020

Acerca de CETRAA

CETRAA (Confederación Española de Talleres de Reparación de Automóviles y Afines) es una institución que agrupa a 28 asociaciones provinciales del sector del mantenimiento y reparación del vehículo. Fundada en 1979, la confederación está presente en 15 comunidades autónomas del territorio español, representando y defendiendo los intereses de cerca de 25 000 empresas del sector del mantenimiento y reparación del automóvil, e informando a los automovilistas sobre sus derechos y obligaciones en lo referente al mantenimiento de sus vehículos. A nivel europeo, CETRAA también se incluye en varios grupos de trabajo junto con otros organismos internacionales con el fin de ofrecer el máximo apoyo a sus asociados.

Acerca de CONEPA

CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción) es una organización empresarial de ámbito nacional, encuadrada dentro del área de la posventa de automoción, que representa el sector de reparación de automóviles. CONEPA nace a comienzos de 2004 y en la actualidad está integrada por dieciocho Asociaciones de talleres, repartidas en un gran número de Comunidades Autónomas. Por su filosofía, CONEPA se define una organización integradora, dialogante y plural, totalmente independiente, cuyo único objetivo es defender los intereses del taller ante instancias nacionales e internacionales.



Para más información:

CETRAA

Alejandro Galindo – [FA comunicación](#)

Tfno.: 91 562 55 90

E-mail: comunicacion@cetraa.com

CONEPA

Nuria Álvarez

Tfno.: 91 434 06 60

E- mail: comunicacion@conepa.org

Se concede el derecho de reproducción total o parcial de esta información siempre que se cite la fuente o se enlace directamente con el texto de nuestra página web.

Según la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personales, le informamos de que CETRAA mantiene un fichero denominado "RELACIONES INSTITUCIONALES" con sus datos inscritos en el Registro de Protección de Datos, para remitirle información de prensa. Tiene derecho a acceder a sus datos, rectificarlos o cancelarlos mediante escrito dirigido a CETRAA. c/ Príncipe de Vergara, 74 – 28006 Madrid indicando su nombre completo y dirección.